

DECRETO N° 107

TEMUCO, 09 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Convenio Mandato de fecha 09 de febrero de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO", código BIP: 30098554-0.

2.- La Resolución N° 378 de fecha 10 de febrero de 2015 del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba el Convenio Mandato suscrito con fecha 09 de febrero de 2015.

3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega de Proyecto "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO" Código BIP: 30098554-0, de fecha 27 de julio de 2018.

4.- La Resolución Exenta N° 1763 de fecha 27 de julio de 2018 que Asigna a la Municipalidad de Temuco, domiciliada en calle Arturo Prat N° 650, bienes construidos durante la ejecución del proyecto denominado "GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO" Código BIP: 30098554-0.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Administración y Acta de Entrega de Proyecto "GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO" Código BIP: 30098554-0, de fecha 27 de julio de 2018.

2.- El referido Convenio de Administración y Acta de entrega se entiende formando parte integrante del presente Decreto, para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SSP/gbc

c.c.: Gobierno Regional de La Araucanía.

c.c.: Administración y Finanzas.

c.c.: Asesoría Jurídica.

c.c.: Administración Municipal.

c.c.: Dirección de Control.

c.c.: Dirección de Planificación.

c.c.: Departamento de Proyectos.

c.c.: Departamento de Deportes.

c.c.: Of. Partes.



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)



1664864



GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

*G. Burga Enríquez
x como
7/19/18*

1763

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	006482
FECHA ENTRADA:	05 SET. 2018
F. DOC. N°	<i>Planificación etc</i>
RESPONDER ANTES DE	<i>Deportes</i>

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

REF. : ASIGNA BIENES PARA PROYECTO: "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO"

TEMUCO, **27 JUL 2018**

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra ñ) y 70 letra f), g) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- La Resolución Exenta N° 378 de fecha 10.02.2015, del Gobierno Regional de La Araucanía, que Aprueba Convenio Mandato;
- 3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega Proyecto Código BIP N° 30098554-0 "**Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia, Temuco**", de fecha **27 JUL. 2018** ;
- 4.- El Decreto Supremo N° 419 de fecha 11.03.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

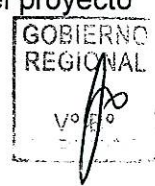
CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él construidos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato del Proyecto "**Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia, Temuco**", para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables construidos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deben ser asignados previamente mediante resolución del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía;
5. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente es necesario asignar los bienes construidos durante la ejecución del siguiente proyecto FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía:

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30098554 -0	CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO	1.058.156.928

RESUELVO:

1° **ASÍGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT 69.190.700 - 7, domiciliada en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, bienes construidos durante la ejecución del proyecto



denominado "**Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia, Temuco**" que se especifican en el Convenio Administración y Acta de Entrega;

- 2º **APRÚEBASE** el Convenio de Administración y Acta de Entrega, del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, con fecha **27 JUL 2018**; el cual se entiende parte integrante de esta Resolución, para todos los efectos legales y administrativos; y del siguiente tenor:

"CONVENIO ADMINISTRACIÓN Y ACTA DE ENTREGA PROYECTO "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO", CODIGO BIP 30098554-0

En la ciudad de Temuco, a **27 JUL 2018** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Rol Único Tributario N° 72.201.100-7, representado por su Intendente y Ejecutivo, Don **LUIS MAYOL BOUCHON**, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590 de la ciudad de Temuco, en adelante indistintamente "*el GOBIERNO REGIONAL*", y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** Rol Único Tributario N° 69.190.700 - 7, representado por su Alcalde Don **MIGUEL BECKER ALVEAR** ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la comuna de Temuco, en adelante la "*Municipalidad*", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes: EL GOBIERNO REGIONAL declara que, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: "**Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia, Temuco**" Código BIP N° 30098554 -0, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR, ha procedido a la Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia, Temuco.

SEGUNDO: Asignación de bienes: Por este acto, el GOBIERNO REGIONAL hace entrega a la Municipalidad de Temuco, para quien recibe y acepta su representante individualizado en la comparecencia, los bienes construidos con cargo al FNDR, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: "**Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia, Temuco**" Código BIP N° 30098554 -0, consistente en:

OBRA GRUESA	ESPECIFICACIÓN	Valor \$	Valor Total \$
Aporte FNDR		1.058.156.928	
TOTAL OBRAS			1.058.156.928

TERCERO: La Municipalidad de Temuco, declara que asume la administración de los bienes construidos y se obliga a destinarlos única y exclusivamente a la finalidad pública tenida a la vista por el GOBIERNO REGIONAL al otorgar su financiamiento, en este caso, a la ejecución del proyecto denominado: "**Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia, Temuco**", Código BIP N° 30098554 -0 de igual forma, se obliga a mantener los bienes construidos en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos a disposición del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad, **LUIS MAYOL BOUCHON INTENDENTE Y EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA; MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

- 3º **DISMINÚYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.02	Patrimonio Institucional	1.058.156.928	
141.01.02	Edificaciones - Programa 02		1.058.156.928



- 4° **DÉJESE** establecido que, los bienes individualizados en el Convenio de Administración y Acta de Entrega, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
- 5° **ENTIÉNDASE** transferido el dominio de los bienes asignados a la **Municipalidad de Temuco**, desde la fecha de la presente Resolución.
- 6° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS MAYOL BOUCHON
INTENDENTE Y EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

GOBIERNO
REGIONAL

LMB/IST/DJG/MHB/MOC/FVQ

Distribución:

- Municipalidad de Temuco
- Proceso de Inversiones - (Srta. Fabiola Vásquez)
- Proceso de Contabilidad
- C.c. Encargado de Transparencia Activa
- Archivo.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO ADMINISTRACIÓN Y ACTA DE ENTREGA PROYECTO "CONSTRUCCION GIMNASIO MUNICIPAL PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO", CODIGO BIP 30098554-0

En la ciudad de Temuco, a **27 JUL 2018** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Rol Único Tributario N° 72.201.100-7, representado por su Intendente y Ejecutivo, Don **LUIS MAYOL BOUCHON**, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590 de la ciudad de Temuco, en adelante indistintamente "*el GOBIERNO REGIONAL*", y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** Rol Único Tributario N° 69.190.700 - 7, representado por su Alcalde Don **MIGUEL BECKER ALVEAR** ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la comuna de Temuco, en adelante la "*Municipalidad*", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes: EL GOBIERNO REGIONAL declara que, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: "*Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia, Temuco*" Código BIP N° 30098554 -0, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR, ha procedido a la Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia, Temuco.

SEGUNDO: Asignación de bienes: Por este acto, el GOBIERNO REGIONAL hace entrega a la Municipalidad de Temuco, para quien recibe y acepta su representante individualizado en la comparecencia, los bienes construidos con cargo al FNDR, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: "*Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia, Temuco*" Código BIP N° 30098554 -0, consistente en:

OBRA GRUESA	ESPECIFICACIÓN	Valor \$	Valor Total \$
Aporte FNDR		1.058.156.928	
TOTAL OBRAS			1.058.156.928

TERCERO: La Municipalidad de Temuco, declara que asume la administración de los bienes construidos y se obliga a destinarlos única y exclusivamente a la finalidad pública tenida a la vista por el GOBIERNO REGIONAL al otorgar su financiamiento, en este caso, a la ejecución del proyecto denominado: "*Construcción Gimnasio Municipal Pedro de Valdivia, Temuco*", Código BIP N° 30098554 -0 de igual forma, se obliga a mantener los bienes construidos en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos a disposición del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

LMB/IST/DJG/MHB/MOC/FVQ



LUIS MAYOL BOUCHON
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

